

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

INSTRUCTIVO CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

OFICINA DE PLANEACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 339, establece que el Estado debe contar con un Plan Nacional de Desarrollo que precise los propósitos, objetivos, metas y prioridades de la acción de gobierno en el largo y mediano plazo, así como, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental.

Este artículo está reglamentado mediante la Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, que determina los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, con fundamento en los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, eficiencia, viabilidad y coherencia.

Adicional, la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* en su artículo 74, establece la obligación de publicar en la respectiva página web de cada entidad el Plan de Acción para el año siguiente, indicando también que dicho plan debe contener los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

En complemento a esta normatividad, el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Para la implementación de este modelo, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión proporciona los elementos fundamentales a tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos y sus lineamientos generales.

Este instructivo tiene como finalidad cumplir con la normatividad y el manual antes mencionados, proporcionando los elementos necesarios para llevar a cabo las diferentes etapas del proceso de planeación estratégica y su seguimiento. Para ello, se tendrá en cuenta, los diferentes niveles de la planeación (Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción), la relación entre sus componentes (planes y los proyectos de inversión), así como, las herramientas empleadas en cada una de las etapas del proceso.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

2. GENERALIDADES

El proceso de Direccionamiento Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, orienta a la entidad en el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el alcance de sus objetivos estratégicos, en coherencia con los fines y objetivos del Gobierno Nacional. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y los planes de acción anuales, siendo instrumentos que constituyen la base para la evaluación de resultados.

En este sentido, la planeación se articula con siguientes planes:

- Plan estratégico Sectorial: Organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo (Gobierno de Colombia, 2012).
- Plan Estratégico Institucional: Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo (Gobierno de Colombia, 2012).
- Plan de Acción Anual: Es la programación anual de las actividades, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada dependencia de la entidad y articulado con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional (Gobierno de Colombia, 2012).

A través de estos planes se consolidan los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas gubernamentales, considerando que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. De esta manera, se logra una planeación integral que orienta las capacidades de las entidades hacia el cumplimiento de los resultados.



Gráfica 1: Modalidades de la Planeación en las Entidades de la rama Ejecutiva
Fuente: Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión

3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El objetivo de este instructivo es proporcionar las directrices para la formulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras, considerando la estrategia como un plan, que consiste en un curso de acción definido a partir de un proceso consciente y voluntario, en el que se establecen metas y objetivos, directrices de acción y se asignan los recursos necesarios para alcanzar dichas metas.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

La Agencia Nacional de Tierras adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es una entidad estatal de naturaleza especial, que pertenece al sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, posee personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. En su rol de máxima autoridad en temas relacionados con las tierras de la Nación dentro de su ámbito de competencia, la Agencia utiliza como insumos para su proceso de planeación los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo y sus componentes en lo correspondiente a su misionalidad.
- El Plan Estratégico del Sector Agricultura y Desarrollo Rural.
- Las Políticas del MADR en materia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR.
- Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR).
- Marco legal y reglamentario del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR.
- Plan Marco de Implementación (PMI).
- Plan Estratégico Institucional (PEI).

Para lograr una articulación efectiva de las instancias de planeación, es fundamental utilizar un método unificado y sencillo que garantice coherencia, integridad y detalle en los objetivos y metas a cumplir durante el cuatrienio. Un eficiente ejercicio para el desarrollo de los componentes establecidos permite una planeación adecuada de los fines y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas que generen valor a los grupos de interés de la ANT.

En el componente Acciones Estratégicas, la unidad básica de articulación es la Estrategia, la cual consolida un conjunto de acciones encaminadas a alcanzar los fines establecidos. Para cada una de las metas propuestas, se define una o varias estrategias que permiten su materialización. Las estrategias son fundamentales, dado que constituyen los mecanismos a través de los cuales se alcanzarán los productos y se gestionarán los recursos financieros.

El nombre de la Estrategia debe reunir los siguientes requisitos:

- Representar la naturaleza de la Estrategia.
- Ser válido durante toda la vida de la Estrategia.
- Identificar la Estrategia por sí misma de manera inequívoca
- Responder los siguientes interrogantes:
 - ¿Qué se va a hacer? (Acción que caracteriza la Estrategia)
 - ¿Sobre qué se va a hacer? (Materia o motivo de la acción)

3.1 Objetivos estratégicos

Estos indicadores principales aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, que a su vez contribuyen al avance de las macrometas. Para la construcción del Plan de Acción Institucional se realizó un ejercicio de articulación e integración de los diferentes planes, programas y proyectos en lo que corresponde a la entidad, identificando los siguientes elementos:

- **ID AP:** Código de identificación de los compromisos del Acuerdo de Paz de 2016, a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
- **ACUERDO DE PAZ:** Denominación de los compromisos del Acuerdo de Paz de 2016, a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
- **ID SINERGIA:** Código de identificación de los indicadores en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) relacionados con la Agencia Nacional de Tierras.
- **INDICADOR SINERGIA:** Denominación los indicadores en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) relacionados con la Agencia Nacional de Tierras.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

- **ID EE:** Código de identificación de los ejes estratégicos (macrometas) para la presente vigencia.
- **EJE ESTRATÉGICO:** Hace referencia a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, los cuales son:
 - 1.5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras. 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas.
 - Acciones de ordenamiento del territorio.
 - Acciones transversales
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PAI:** Establece la estructura del PAI en relación con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo consignados en la plataforma SINERGIA, de la siguiente forma:
 - Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
 - Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras
 - Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual
 - Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)
 - Títulos entregados a través del fondo de tierras
 - Acciones de Ordenamiento del Territorio
 - Acciones transversales
- **INSTANCIA DE MEDICIÓN:** Relaciona los indicadores de acuerdo con los diversos planes sectoriales como Plan Marco de Implementación (PMI), Plan de Nacional Sectorial (PNS) y Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR).
- **BPIN PROYECTO DE INVERSIÓN:** Corresponde al código de identificación BPIN del proyecto, dado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del DNP.
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Corresponde a los proyectos de inversión registrados y viabilizados que en sus respectivas cadenas de valor contienen los productos, actividades, indicadores y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
- **ID PRODUCTO:** Código de identificación de los productos para la presente vigencia.
- **PRODUCTO:** Es el resultado concreto y medible que se obtiene al ejecutar actividades específicas, representando el avance hacia las metas estratégicas definidas en el Plan de Acción Institucional.
- **META DE PRODUCTO:** Valor a obtener de los productos que se propone alcanzar de manera que sea coherente con el tiempo y con los recursos que se requieren.
- **INDICADOR DE PRODUCTO:** Unidad o representación cualitativa para realizar la medición de los productos.
- **UNIDAD DE MEDIDA:** Parámetro de medición según el indicador y la meta definidos.
- **ID PAI:** Corresponde al código de identificación de los indicadores para la presente vigencia.
- **TIPO DE INDICADOR:** Corresponde al rol de indicador dentro del sistema de medición y evaluación (Principal o Secundario).
- **NOMBRE DEL INDICADOR:** Denominación del indicador.
- **DEPENDENCIA PRINCIPAL:** Área de la Agencia Nacional de Tierras responsable de liderar y garantizar el cumplimiento de las metas asignadas.
- **DEPENDENCIA ASOCIADA:** Subdirección o área de la dependencia principal que se responsabiliza del indicador principal o subindicador.
- **LÍNEA BASE:** Avance de la meta a 2024.
- **META 2025:** Representación cuantitativa que indica el valor numérico propuesto para la vigencia.
- **PROGRAMACIÓN METAS ESTRATÉGICAS:** Proceso de planificación de la distribución de las metas estratégicas a lo largo del año de manera mensual.
- **MACROMETA:** Unidad numérica que establece el valor de las hectáreas por formalización (3,9 millones de hectáreas) y entrega (1,5 millones de hectáreas).

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

En el caso de identificar nuevos indicadores estratégicos, tener en cuenta que sean realistas, coherencia y medibles respecto a los objetivos estratégicos institucionales, así como, con las macrometas.

En la segunda hoja, se presenta la información de la meta estratégica desagregada por nivel central y UGT, a manera informativa. Recuerde que, si ha identificado una nueva meta con su respectivo indicador, debe trasladarlo con este nivel de desagregación, especificando también el nombre del proyecto de inversión que financia la meta.

En la tercera hoja, se desagregan las metas de las UGTs por parte del nivel central, con relación al cumplimiento del procedimiento único.

3.2 Productos

Los productos son la concreción de la transformación del dinero en valor público. Por ello deben ser específicos y tangibles. Algunas características de una adecuada definición de producto son:

- CONCRETOS Específicos y delimitados
- OBTENIBLES Que se pueden obtener o generar en el mercado
- DE CALIDAD Con atributos de calidad excelentes

La manera de definir un producto es la siguiente:

Elemento físico + Características + Atributos de Calidad

Para el caso de las metas estratégicas en muchos casos los productos serán un espejo de ellas, por lo cual se sugiere garantizar que la redacción de estos contemple los elementos aquí señalados.

3.3 Estrategia a la que aporta

Para el caso de la planeación 2025 se deja un listado de estrategias según la clasificación 2024, en caso de no encontrar la que corresponda, se solicita realizar una propuesta de redacción. Entiéndase la estrategia a la que aporta como aquellas subcategorías de los objetivos estratégicos, las cuales son:

- Incremento en la formalización de predios privados rurales
- Fortalecimiento en el impulso técnico y jurídico de procesos agrarios
- Constitución, reestructuración y ampliación de comunidades y resguardos indígenas
- Titulación colectiva a comunidades negras
- Ampliación del acceso a la tierra dirigida a los pueblos y comunidades indígenas
- Ampliación del acceso en la dotación de tierra dirigida a la población negra
- Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
- Estrategia de lucha contra la corrupción para el fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT
- Fortalecimiento la capacidad tecnológica de la entidad para la transformación digital de los procesos institucionales
- Implementación de actividades para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras
- Construcción y Ejecución del Plan Anual de Auditoría, para un control más efectivo.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión, a través de la asesoría al Director General y demás dependencias de la Agencia en los asuntos jurídicos de competencia de la misma.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

- Adquisición de tierras
- Administración de tierras de la nación
- Acceso a la propiedad de la tierra
- Constitución de Zonas de Reserva Campesina
- Incremento en el Índice de Desempeño Institucional
- Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria
- Recalculo de Unidad Agrícola Familiar por Zonas Físicas Homogéneas.

3.4 Recursos Requeridos

Corresponde al monto de recursos financieros necesarios para dar cumplimiento al producto. Establezca el nivel de inversión que requiere su producto. A menos que cuente con vigencias futuras, asegúrese de ejecutar los recursos durante la vigencia y lograr los productos antes de terminar el año, con el fin de acatar la regla de anualidad fiscal.

Con el propósito de optimizar la planeación, se solicita identificar el rubro y el proyecto de inversión que financia el Producto. En caso de que se trate de recursos de funcionamiento, por favor, indíquelo.

3.5 Políticas de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial la referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Agencia Nacional de Tierras enmarca los productos del Plan de Acción Institucional en alguna de las siguientes políticas:

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa
18. Gestión de la Información Estadística

3.6 Actividad

Corresponden al conjunto de acciones organizadas de forma secuencial o simultánea, que garantizan la consecución del producto correspondiente. Al formar parte del producto, estas acciones están limitadas en términos de alcance, tiempo y presupuesto.

Es de mencionar que, las actividades deben iniciar con un verbo en infinitivo y expresar de manera clara y concisa las acciones a realizar.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

3.7 Indicador de la Actividad

Los indicadores asociados con las actividades se pueden identificar como indicadores de gestión.

3.8 Meta de la actividad

Corresponde a los valores que han de alcanzar los indicadores en el tiempo. Las iniciativas deben ser monitoreadas semanal o mensualmente.

3.9 Periodicidad del reporte

Corresponde a la frecuencia con la que se realiza el reporte.

3.10 Entregable

Corresponde al soporte final que da la justificación del cumplimiento de los indicadores.

La estructura de la planeación para la vigencia 2025 corresponde a:



4. EJECUCIÓN SEGUIMIENTO

En relación a esta parte del proceso, le corresponde a cada dependencia reportar en la herramienta asignada por la Oficina de Planeación, los avances realizados en cada uno de los componentes del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción en los tiempos establecidos.

5. CIERRE

Teniendo en cuenta que los objetivos estratégicos y macrometas tienen como horizonte los 4 años de Gobierno, cada año se realizarán cierres parciales donde se evaluarán los resultados y las necesidades de ajustes ante las desviaciones e inclusión o retiro de proyectos de inversión, de acuerdo a las decisiones que se tomen en los diferentes niveles de la entidad con sus respectivas justificaciones y soportes.

	INSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO	DEST-I-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	VERSIÓN	3
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FECHA	24/01/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
01/12/2023	01	Primera versión del documento.
09/10/2024	02	Segunda versión del documento. Se ajusta la estructura del plan de acción y se profundiza en los campos que explican el diligenciamiento del formato.
24/01/2025	03	Se incluyen y articulan los diferentes planes, programas y proyectos que competen a la entidad.

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Nathaly Ximena Mora Alonso	Contratista – Oficina de Planeación	ORIGINAL FIRMADO	21/01/2025
REVISÓ	Carlos Eduardo Gómez Pardo	Contratista – Oficina de Planeación	ORIGINAL FIRMADO	23/01/2025
APROBÓ	Jaime Iván Pardo Aguirre	Jefe Oficina de Planeación	ORIGINAL FIRMADO	24/01/2025

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.